

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
(Resolución de la solicitud ARCOP/0026/2025).**

**La Presidenta del Comité en el uso de la voz:** En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos del día 13 trece de enero del año 2026 dos mil veintiséis, en las instalaciones de la Sala de Cabildo, en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en calle Higuera N° 70, tercer piso, colonia Centro, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la facultad que nos confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante la "Ley de Transparencia"), nos reunimos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en lo sucesivo el "Comité"), con la finalidad de desahogar la Primera Sesión Extraordinaria del año 2026 dos mil veintiséis, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar;
- II.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día;
- III.- Dispensa de la lectura, discusión y aprobación del contenido del acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité, de fecha 11 once de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.
- IV.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la resolución de la solicitud de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad ARCOP/0026/2025.
- V.- Asuntos Generales.
- VI.- Clausura de la sesión.

1

Le cedo el uso de la voz al Secretario, para que continúe con el desarrollo del orden del día.

**El Secretario Técnico del Comité toma el uso de la voz:**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I (uno). LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.**

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado, pasaré lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión:

Maestra Thania Edith Morales Rodríguez, Síndica Municipal y Presidenta del Comité: -----  
----- Presente.  
Licenciado Jorge Armando Ortiz Tafoya, Titular del Órgano Interno de Control y vocal del Comité: ----- Presente.  
Maestro Alfredo Chávez Zúñiga, Director de Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretario Técnico y el de la voz: ----- Presente.

Presidenta, se informa que se encuentra el total de los integrantes del Comité, por lo tanto hay quórum necesario para dar inicio a la presente sesión, es cuánto.

**La Presidenta del Comité toma el uso de la voz:** Al existir el quórum necesario para dar inicio a la presente sesión, se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**  
*Considerando lo anterior, se acuerda de forma unánime debido a que se encuentran*

Esta página forma parte integral del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2026, del Comité de Transparencia de la Administración Municipal 2024-2027 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 13 de enero del año 2026.

presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la Primera Sesión Extraordinaria del año 2026 dos mil veintiséis de la Administración Municipal 2024-2027, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Continúe con el siguiente punto del orden del día por favor, Secretario.

**El Secretario Técnico del Comité toma el uso de la voz:**

## **II (dos).- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**

Posteriormente, dio lectura del Orden del Día el Secretario Técnico del Comité, Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga, preguntó a los miembros del Comité si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, continuado con el desarrollo del mismo, por lo que se acordó:

**ACUERDO SEGUNDO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, aprobar el Orden del Día Propuesto.

## **III (tres).- DISPENSA DE LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ, DE FECHA 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.**

En el desahogo del tercer punto del Orden de Día, les pregunto en votación económica, si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como la aprobación del acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del presente Comité, de fecha 11 once de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco. *Al levantar la mano la totalidad de los miembros del Comité, se resuelve conforme lo siguiente:*

**ACUERDO TERCERO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, la dispensa de la lectura así como la aprobación del contenido del Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 11 once de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.

## **IV (cuatro).- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD ARCOP/0026/2025.**

Con la finalidad de hacer un recuento de los hechos transcurridos dentro de la solicitud de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (en lo sucesivo la “solicitud”) me permito informar lo siguiente:

El día 12 doce de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, se recibió la solicitud que nos ocupa vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) a la cual se le asignó el número de folio 140290425001913, con número de expediente interno ARCOP/0026/2025, en la cual solicitan lo siguiente:

*“...Solicito me sea expedida a mi costa, copias simples de los cheques y/o constancias y/o gestiones en donde sea visible la devolución de los pagos declarados nulos dentro del expediente I-5673/2023 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal Administrativo del Estado, mismo del que soy parte actora tal como lo acredito con los documentos anexos...” (sic).*

Una vez recibida la solicitud y después del análisis correspondiente, damos cuenta que el derecho que desea ejercer es el de ACCESO, según lo estipulado en el artículo 46 punto 1

Esta página forma parte integral del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2026, del Comité de Transparencia de la Administración Municipal 2024-2027 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 13 de enero del año 2026.

fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en lo sucesivo la “Ley de Protección de Datos”) que a la letra señala:

*“...Artículo 46. Derechos ARCO — Tipos.*

*1. El titular tendrá derecho a:*

*I. Acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones, particularidades y generalidades de su tratamiento...” (sic).*

Ante eso, revisé cuidadosamente los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos para verificar si se contaba con todos los requisitos necesarios, conforme lo siguiente:

*“...Artículo 51. Ejercicio de Derechos ARCO — Requisitos.*

*1. La solicitud debe hacerse en términos respetuosos y no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:*

*I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;*

*II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;*

*III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;*

*IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;*

*V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;*

*VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y*

*VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso*

*2. Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación...” (sic).*

3

En este contexto, se determinó que la solicitud si contaba con todos los requisitos necesarios para dar inicio al trámite correspondiente, por lo que se suscribió y notificó el acuerdo de admisión con número de oficio DTRC-O/0775/2025 en fecha 16 dieciséis de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco.

En misma fecha 16 dieciséis de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, la solicitud fue gestionada vía correo electrónico a la enlace general de Transparencia de la Sindicatura Municipal.

En fecha 17 diecisiete de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, se recibió la respuesta por parte de la Dirección Jurídica, conforme lo siguiente:

*“...Al respecto, una vez revisada la solicitud de referencia, hago de su conocimiento que se pone a su disposición el siguiente enlace correspondiente al juicio en línea, a través del cual podrá ingresar en su carácter de parte actora y consultar las actuaciones, cheques y/o constancias que obran dentro del expediente I-5673/2023, en el cual este municipio ha intervenido.*

*<https://juicios.tjajal.gob.mx...>” (sic).*

En ese sentido, esta Secretaría Técnica también a cargo de la Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas, pone a su consideración la aprobación de la respuesta final a la solicitud que nos ocupa, conforme lo siguiente:

***“...En respuesta a su solicitud, la Dirección Jurídica a través de su enlace de Transparencia la C. Daisy Aketzalli Rodríguez Pultrón, hace de su conocimiento que, en su carácter de***

Esta página forma parte integral del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2026, del Comité de Transparencia de la Administración Municipal 2024-2027 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 13 de enero del año 2026.

**parte actora, puede consultar las actuaciones, cheques y/o constancias que obran dentro del expediente I-5673/2023, en el Juicio en línea en la siguiente liga electrónica: <https://juicios.tjajal.gob.mx>.**

**La información se entrega en el estado en que se encuentra, no existe obligación por parte de este sujeto obligado de procesarla, generarla o presentarla en un formato distinto al que ya se encuentra publicado, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 87 puntos 2 y 3 de la Ley de Transparencia, que a la letra señala:**

**"...Artículo 87. Acceso a Información - Medios (...)**

**2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente.**

**3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre..." (sic).**

Presidenta, en ese sentido, pongo a su consideración la aprobación de la presente resolución final, en caso que tengan algún comentario, observación o modificación al respecto, es cuánto.

**La Presidenta del Comité toma el uso de la voz:** Gracias, Secretario, en lo que a mí respecta tendré a bien votar a favor de la dictaminación realizada por la Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas, resolviendo en sentido Procedente, es cuánto.

4

**El Titular del Órgano Interno de Control toma el uso de la voz:** Conuerdo con la Presidenta, también votaré a favor, toda vez que, se entregará la totalidad de la información con la que se cuenta y en el estado en que se encuentra, es cuánto.

**La Presidenta del Comité toma el uso de la voz:** No habiendo más comentarios al respecto, les pregunto en votación nominal si es de aprobarse la Resolución de la Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas, de la solicitud que nos ocupa.

Licenciado Jorge Armando Ortiz Tafoya, Titular del Órgano Interno de Control y vocal del Comité: ----- A favor.

Maestro Alfredo Chávez Zúñiga, Director de Transparencia y rendición de Cuentas y Secretario Técnico: ----- A favor.

Mi voto es a favor, por lo que se resuelve conforme lo siguiente:

**ACUERDO CUARTO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, la aprobación de la Resolución del expediente ARCOP/0026/2025, misma que es en sentido **PROCEDENTE**, toda vez que, se puede localizar la información en medios electrónicos.

**ACUERDO QUINTO.- SE INSTRUYE** a la Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas, emita y notifique la Resolución al solicitante del expediente ARCOP/0026/2025.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

**V (cinco).- ASUNTOS GENERALES.-** Pregunto a los presentes, si existe algún tema adicional a tratar:

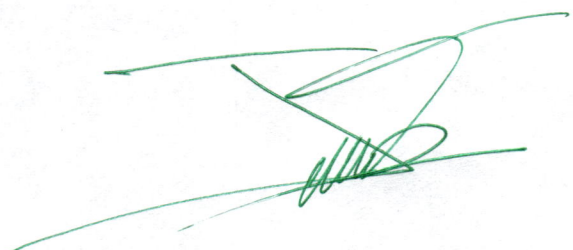
Licenciado Jorge Armando Ortiz Tafoya, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité: ----- *Ninguno.*  
Maestro Alfredo Chávez Zúñiga, Director de Transparencia y Rendición de Cuentas y Secretario Técnico del Comité: ----- *Ninguno.*  
De mi parte ninguno, por lo que al no existir tema adicional a tratar se concluye con la presente sesión.

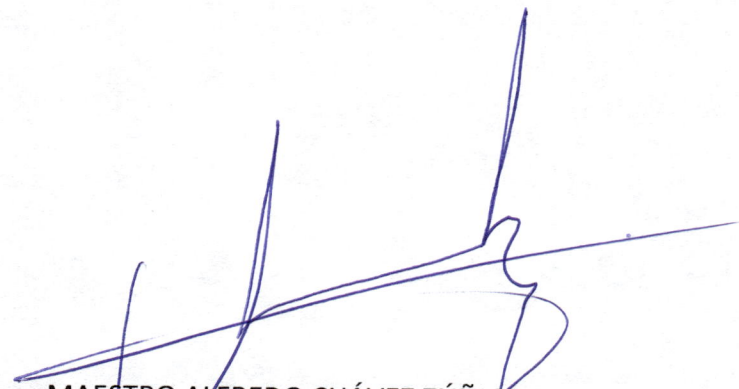
**VI (seis).- CLAUSURA DE LA SESIÓN:**

**ACUERDO SEXTO.- APROBACIÓN DEL QUINTO y SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**  
Considerando que no existe tema adicional a tratar, **se aprueba de forma unánime** la clausura de la presente sesión a las 14:26 catorce horas con veintiséis minutos del día 13 trece de enero del año 2025 dos mil veinticinco.

  
MAESTRA THANÍA EDITH MORALES RODRÍGUEZ  
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

5

  
LICENCIADO JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

  
MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

ACZ/jche